

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19122 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Se declara en concurso voluntario a la Mercantil Luni Llamadas y Comunicaciones, S.L., con CIF: B85815876 que tendrá el carácter de concurso voluntario.

2.º Se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de masa activa.

3.º Publíquese la presente resolución en la forma prevista en los arts. 23.1 y 24 de la LC.

Madrid, 26 de abril de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Pousa Blasco.

ID: A190023593-1